



CONTRÁTESE LOS SERVICIOS
PROFESIONALES A LA EMPRESA
DIMATEL S.A.

LA HIGUERA, 21 OCT 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y el Art. 3, letra a) de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad del Municipio, en orden a resguardar la integridad física de los usuarios de esa infraestructura deportiva, minimizando los riesgos de accidentes que se pudieran derivar del deficiente y peligroso estado de conservación de sistema eléctrico, asociado todo esto al proyecto denominado "REPOSICIÓN AMPOLLETAS, ALUMBRADO PARQUE MUNICIPAL, LA HIGUERA"

SEGUNDO: Especificaciones Técnicas Generales implícitas para la obra que se contrata y que corresponden a lo siguiente:

GENERALIDADES.

Estas especificaciones técnicas corresponden a la ejecución del proyecto denominado REPOSICIÓN AMPOLLETAS, ALUMBRADO PARQUE MUNICIPAL, LA HIGUERA.

1. - Reposición de ampolletas:

El proyecto, en sí, considera la **reposición total de 19 ampolletas** que se encuentran ubicadas en postes de hormigón, de 8 metros de altura.

2. - Tipo de ampolletas:

Las 19 ampolletas a reponer serán del tipo LUMINARIA VIAL Sodio de 100 watts, incluyendo la reparación o reposición de algún equipo en mal estado y/o fusibles, materiales y mano de obra en general.

3. - Difusores:

Se establece que en este proyecto no se considerará la reposición de los difusores (vidrios de luminaria o cabezal) de cada ampolleta, pues **no están a la venta en el mercado; se vende el cabezal completo y no por partes.**

4. - Herramientas:

Se considera realizar los trabajos con Camión Grúa, con "capacho" y personal especializado.

5. - Prueba en terreno:

Un vez que el contratista finalice el trabajo, solicitará la presencia del Director de Obras, con la finalidad que este último reciba la obra a entera satisfacción.

TERCERO: Las cotizaciones recibidas se presentan de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	FECHA RECEPCIÓN	MONTO PROPUESTO	PLAZO EJECUCIÓN
Servicios de Ingeniería y Distribución de Materiales Eléctricos S.A. – DIMATEL S.A.	14.10.2013	\$ 1.490.000 (+ Impuesto)	4 Días Corridos
Montesco Ltda.	14.10.2013	\$ 1.960.000 (+ Impuesto)	10 Días.
Luis Castro Perez	14.10.2013	\$ 2.966.000 (+ Impuesto)	5 Días.



CUARTO: analizadas las 3 cotizaciones, se establece que aquella entregada por la empresa **Servicios de Ingeniería y Distribución de Materiales Eléctricos S.A. – DIMATEL S.A.** - por un monto de \$ 1.490.000.- más impuesto equivalente a un 10%, con un plazo de ejecución de **4 días corridos**- cumple con las necesidades del Municipio, en cuanto a los resultados, al valor y al plazo de ejecución del trabajo.

003853

DECRETO _____/

1. **Contrátase** Los Servicios Profesionales de la empresa **Servicios de Ingeniería y Distribución de Materiales Eléctricos S.A. – DIMATEL S.A.**, R.U.T. representada Legalmente por don Misael Alfredo Pizarro Castillo R.U.T. ambos domiciliados en Los Carpinteros N° 1220, Barrio Industrial Coquimbo.
2. **Impútese**, el gasto que irroque el desarrollo del proyecto al ítem presupuestario correspondiente de acuerdo a la siguiente clasificación presupuestaria: Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 004 (Servicios de Mantención Alumbrado Público).

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.


MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal




YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo DOM
3. Oficina de Partes
4. Archivo Proyecto

YGO/MPB/CTM/JMD/agp